



Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

ACUERDO: DCC/1785/2024

Tepic Nayarit, 12/julio/2024

NOMBRE: PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS, S.A. DE C.V.

CALZADA PRISCILIANO SÁNCHEZ, N° 14,
ACAPONETA, NAYARIT. C.P.

DOCUMENTO A NOTIFICAR: Aviso de Inmovilización de Depósitos Bancarios

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit; siendo las 13:25 PM horas, del día 12 de julio de 2024, la suscrita M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el Aviso de Inmovilización de Depósitos Bancarios DCC/1599/2024 de fecha 24 de junio de 2024, al contribuyente **PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS, S.A. DE C.V.**, toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 05 de julio de 2024, levantada por el notificador ejecutor, Daniel Enrique González Serna, habilitado con constancia de identificación de número, SAF/DGI/0417/2024, con fecha de expedición del 30 de abril de 2024, y vigencia del 01 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, con firma autógrafa del L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del oficio con número DCC/1599/2024 de fecha 24 de junio de 2024, a través del cual se pretendió diligenciar el Aviso de Inmovilización de Depósitos Bancarios, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del crédito fiscal **00108MN24402** a través del expediente administrativo **PFC.C.A.1/006841**, fecha de resolución **11 de junio de 2015**, por un importe histórico de **\$49,070.00 (cuarenta y nueve mil setenta pesos 00/100 m.n.)**, notificado en fecha **26 de junio de 2015**, a cargo del contribuyente **PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS, S.A. DE C.V.**, mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, lo anterior con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha de 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 14 de agosto del 2015, asimismo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de agosto de 2015, artículo 3° de la constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada mediante decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de diciembre de 2000 y reformada mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II, punto II.2 y II.2.3. 43 bis fracciones II, IV, V VII y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, de fecha 10 de diciembre del 2020 y modificado mediante decreto publicado en el mismo Órgano

Lic. Isabel Camposeco.

DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO
Zacatecas #83 altos, 3er. Piso, Entre Juárez y Abasolo C.P. 63000 Tepic, Nayarit.
3111331077





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Oficial en fechas 08 de marzo de 2022 y 16 de enero de 2023; artículos 16, fracción IV y 17 fracción V y VII del Código Fiscal del Estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Notifíquese por estrados el oficio DCC/1599/2024 de fecha 24 de junio de 2024, emitido por la M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual se pretendió diligenciar el Aviso de Inmovilización de Depósitos Bancarios, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del crédito fiscal 00108MN24402 a través del expediente administrativo PFC.C.A.1/006841, fecha de resolución 11 de junio de 2015, por un importe histórico de \$49,070.00 (cuarenta y nueve mil setenta pesos 00/100 m.n.), notificado en fecha 26 de junio de 2015, a cargo del contribuyente PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS, S.A. DE C.V., determinado por la Procuraduría Federal del Consumidor.

SEGUNDO.-En los términos del artículo 139 del Código Fiscal de Federación, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado .

TERCERO.- Cúmplase.

ATENTAMENTE


M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL.
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO.





Oficio DCC/1599/2024
Tepic Nayarit a 24 de junio de 2024

**ASUNTO: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN.
PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS, S.A. DE C.V.**
CALZADA PRISCILIANO SÁNCHEZ, N° 14,
LOC. ACAPONETA, NAYARIT.

ATENTAMENTE:

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 32-B fracción IV, 145, 151 primer párrafo fracción I, 134, 135, 155 primer párrafo fracción I, 156-Bis y 156-Ter, del Código Fiscal de la Federación, se informa que, por instrucciones de esta autoridad, las instituciones de crédito **BBVA MÉXICO, S.A., I.B.M., BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., I.B.M., BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., I.B.M., y BANCO VE POR MAS, S.A., I.B.M.**, realizaron inmovilizaciones de los depósitos localizados en sus cuentas que más adelante se señalan por los siguientes motivos:

La Procuraduría Federal del Consumidor, determino el crédito fiscal 00108MN24402, a través del expediente administrativo PFC.C.A.1/006841-2015, fecha de resolución 11 de junio de 2015, por un importe histórico de \$49,070.00 (cuarenta y nueve mil setenta pesos 00/100 m.n.), notificado en fecha 26 de junio de 2015.

Por lo anterior, al haber transcurrido en exceso el término señalado en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, sin que hasta el momento se haya pagado o garantizado el crédito fiscal antes referido, esta Dirección de Cobro Coactivo, adscrita a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, el 30 de mayo de 2024, ordeno la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, hasta por la cantidad de \$79,358.00 (setenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n), monto actualizado a la fecha de la solicitud de inmovilización, conforme a lo señalado en los artículos 17-A, en relación con el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación.

Derivado de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores remitió a esta Dirección de Cobro Coactivo, en fecha 18 de junio de 2024, la respuesta emitida por parte de las instituciones de crédito de referencia, en la cual se informó sobre la inmovilización realizada en las cuentas e importes que a continuación se señalan:

INSTITUCIÓN	No. DE CUENTA	IMPORTE INMOVILIZADO
BBVA MÉXICO, S.A., I.B.M.	0450636916	\$4,744.94
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., I.B.M.	0521436706	\$0.00
	1058166047	\$0.00
	1058166319	\$0.00
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., I.B.M.	65503653958	\$0.00
	66503653958	\$0.00
BANCO VE POR MAS, S.A., I.B.M.	2442	\$0.00

Atentamente.

M.A. Concepción Iveth Alonso Quechol
Directora de Cobro Coactivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
2021-2027
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO

Lic. Isabel Camposeco.

DIRECCION DE COBRO COACTIVO
Zacatecas No. 83 altos 3er. Piso, Zona Centro Tepic, Nayarit. México. C. P. 63000
Tel: (311) 133-10-77





ACTA DE NOTIFICACION

Número(s) del(de los) documento(s) o de control: DCC/1599/2024
 De fecha(s): 21 Junio 2024
 Autoridad emisora: Dirección de Cobro Coactivo
 Tipo de documento: Informe de Inmovilización
 Número de crédito(s): 00102MN24402

Nombre, Denominación o Razón Social: Productos Pesqueros y Acuícolas, SA de CV
 Registro Federal de Contribuyentes (RFC): _____
 Domicilio: Carretera Precisión Sanchez 14 col El Molino

En la ciudad de Acapoxta siendo las Nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día Diez de Julio del año Dos mil Veinticuatro el suscrito notificador, verificador y ejecutor Donel Enrique Gostolier Jerna, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que van dirigidos los documentos, al C. Productos Pesqueros y Acuícolas, SA de CV sito en Carretera Precisión Sanchez No 14 col El Molino con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31, párrafo primero fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 10, 12, 13, 134, párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, así como los artículos 43 Bis, fracciones IV, V, VII, 43 Ter fracciones II, III, V, IX, XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en Carretera Precisión Sanchez No 14 col El Molino cuyas características físicas del inmueble son: fabrica de Miel color blanco con Azul, así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse C. No hubo quien recibiera, quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario, señalando que tiene la calidad de _____ y quien _____ se identifica con _____ número _____ con CURP _____ de fecha _____ expedida por _____ vigente _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales





son: _____

_____, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va dirigido el documento, a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, persona que informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal NO se encuentre en este momento en el domicilio y haciendo constar que para esta diligencia NO procedió citatorio de fecha _____ mismo que fue recibido por el(la) C. _____, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario, y señalo tener la calidad de _____ quien _____ se identificó con _____ número _____, de fecha _____ expedida por _____ vigente _____, cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo de artículo 137, en relación al artículo 135, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y con el propósito de que el contribuyente o su representante legal o persona a la que va dirigido el documento estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponde a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. Con motivo de lo anterior nuevamente requiero la presencia del contribuyente o la de su representante legal, a la persona que atiende la diligencia en el domicilio, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada.

Diligencia entendida con persona distinta al contribuyente o representante legal, CON citatorio previo.

Atendiendo a mi llamado quien dijo llamarse C. _____, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario, señalando que tiene la calidad de _____, y quien se identifica con _____ número _____, con CURP _____ de fecha _____ expedida por _____ vigente _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: _____

_____, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador y cerciorándome de que se





encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conocen al contribuyente o su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, me informa expresamente en respuesta a mi requerimiento que el contribuyente o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio no obstante que se dejó citatorio previo a la presente diligencia, en virtud de que

_____ y por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación del documento consistente en _____ número _____ de fecha _____ emitido por _____ con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona a la que le entrego el original con firma autógrafa del documento antes citado, de conformidad con el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, ante la que me identifiqué y acredite que actúo con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación número _____ de fecha _____ de _____ a _____ nombre _____ de _____ vigente del _____ de _____ de _____ de _____ emitida por _____ el _____

_____ en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, y en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, nombre, y con la firma autógrafa del suscrito, documento que es exhibido al compareciente, quien la examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.

Diligencia entendida con el contribuyente o representante legal, CON y SIN citatorio previo.

por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación del documento consistente en _____ No hubo quien recibiera número _____ de fecha _____ emitido por _____ con la persona buscada y/o su representante legal, esto es con _____ el C. _____, quien manifiesta tener calidad de _____, a acreditando su personalidad con _____ manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o suspendidas a la fecha, por lo que se entiende la presente diligencia con la misma, por ser el contribuyente, representante legal o persona a la que va dirigido el documento que debe notificarse, quien se identifica con





_____ número
_____, con CURP _____ de fecha
_____ expedida por

vigente _____ y que contiene fotografía que corresponde a los
rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales
son: _____

_____, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, persona a la que le entrego
el original con firma autógrafa del documento antes citado, de conformidad con el artículo 135 del
Código Fiscal de la Federación, ante la que me identifiqué y acredite que actúo con el cargo de
Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación número
SAR/DG1/0417/2024 de fecha 30 ABRIL - de
ABRIL - de DOS MIL VEINTICUATRO a nombre de
DOCTOR ENRIQUE GONZALEZ SERA vigente del UNO - de
MAYO - de DOS MIL VEINTICUATRO
TRINTAYUNO - de NOVIEMBRE - de
DOS MIL VEINTICUATRO emitida por el
L. C. ANTONIO VAZQUEZ PARDO - en su carácter de Director
General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de
Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, y en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis
rasgos fisonómicos, nombre, y con la firma autógrafa del suscrito, documento que es exhibido al
compareciente, quien la examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo
devuelve a su portador.

Acto seguido, ante la presencia del C.
No hubo quien Recibiera - persona con quien se entiende la
diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para tender el acto, hago
entrega y notifico el documento consistente en OFICIO DE INMOVILIZACION -
número DCC/1599/2024 de fecha 24 JUNIO 2024 -
que consta de UNA - fojas, emitido por
DIRECCION DE COBRO COACTIVO, el cual se encuentra en original y signado con
firma autógrafa del funcionario competente, así como un tanto de la presente acta, con firmas
autógrafas, y que consta de CINCO - fojas útiles, dando así cumplimiento a los
artículos 134, primer párrafo, fracción I, 135, primer párrafo y 137, párrafos primero y segundo del
Código Fiscal de la Federación; levantando la presente de conformidad con lo establecido en el artículo
135, primer párrafo del citado Código, previa lectura del presente documento y enterado de su
contenido y alcance, quien atiende la presente diligencia NO firma por así estimarlo
necesario, y no habiendo más que hacer constar en la presente diligencia, se da por concluida siendo





las Diez- horas con Cinco - minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en ella y así quisieron hacerlo.

FIRMAS PARA CONSTANCIA

Notificador, Verificador y Ejecutor

Daniel Gonzalez

C. Daniel Enrique Gonzalez Serna

Contribuyente, representante legal, persona a la que va dirigido el documento o persona con la que

se atiende la diligencia.

*Se notifica y Embargo Uto Estrado
con fundamento en el Artículo
134 fracción III y el 151 Bis*

C. del código fiscal de la Federación

Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, asiento de puño y letra mi nombre y firma para constancia legal.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En Acaponeta siendo las NUEVE - con CUARENTA minutos del día CINCO del mes de JULIO - del año 2024, el que suscribe Daniel Enrique Gonzalez (A) quien se identifica con constancia de identificación número SAR/DA/0917/2024 expedida por L.C. ANTONIO VAZQUEZ FORDO en su carácter de Director General de ingresos con vigencia del día UNO - mes MAYO - año 2024 al día 31 mes DICIEMBRE año 2024 de conformidad con el artículo 35 fracción III, en relación con el artículo 9 fracción XVII del reglamento interior de la secretaria de administración y finanzas.

Me constituí en el domicilio del contribuyente ubicado en: Calleada Prisciliano Sanchez No 17 col El Molino a fin de practicar la diligencia de notificación al contribuyente:

Productos Pesqueros y (S) del documento con número de oficio: DCC/1999/2024.
(C) ACUICOLAS, S.A. DE C.V.

Hechos que ocurrieron en la presente diligencia:

<u>Una vez constituido en el domicilio</u>
<u>Señalado fui atendido por una persona</u>
<u>del sexo masculino lo cual me informó</u>
<u>que si es el domicilio pero que no</u>
<u>esta autorizada a recibir</u>

Confirmando que los datos del domicilio distintos son:

(1) Sera





Nayarit

NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Características del domicilio del contribuyente:

fabrica de Hierro color blanco con Azul con cerco de malla ciclónica

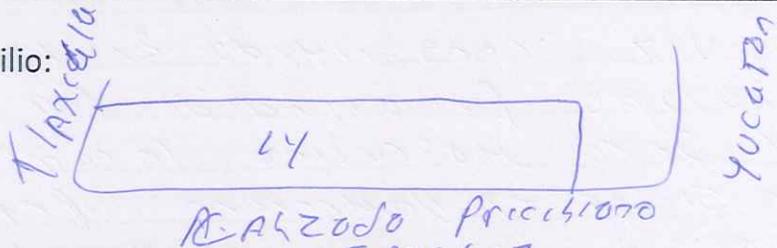
Características de domicilio colindantes:

A un costado restaurant de Polopa y al otro todo terreno vacío -

Indicar calles colindantes:

Entre Tlaxcala y Yucatan -

Croquis ubicación del domicilio:



Media filiación (de quien atiende la diligencia o se oponga a ella)

SEXO MASCULINO TES MORENO OJOS GRANDES boca gruesa nariz afilada edad 29 años

No habiendo más hechos que señalar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos siendo las NOVE horas con veintinueve minutos del día de su inicio.

Daniel Gonzalez

Daniel Enrique Gonzalez Jerna

Nombre y Firma.

DIRECCION DE COBRO COACTIVO

AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000

Tel: (311) 133-10-77





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Oficio SAF/DGI/0417/2024.

Asunto: Se expide constancia de identificación.
Tepic, Nayarit; 30 de abril de 2024.

A quien corresponda:

Esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA párrafos primero y segundo, OCTAVA párrafo primero fracción I inciso e), DECIMA CUARTA párrafo primero fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III inciso g), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 1 de octubre de 2020; artículos 1, 7, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 9 de octubre 2023; artículos 1, 2 y 4, primer párrafo, fracción II, punto II.2, 9, primer párrafo, fracción XVII y 35, primer párrafo, fracciones I, XLV, XLVIII y XLIX y 43 Bis, primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 10 de diciembre de 2020, y su última reforma publicada en el mismo Órgano Oficial el 16 de enero 2023; así como los artículos 134, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151, 151 bis, 152, 153, 154, 155, 156, 156 bis, 156 ter, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021; 16 fracción VI, 17, primer párrafo, fracción V, 19, 23, 94, 123, 126, 127, 129, 135, 139, 141, 152, 166 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, publicado el 19 de diciembre 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; expide la presente constancia de identificación que acredita la personalidad del **C. Daniel Enrique González Serna**, como **Notificador, Verificador y Ejecutor**, adscrito a la Dirección de Cobro Coactivo de la Dirección General de Ingresos, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, y Registro Federal de Contribuyentes **GOSD820721HC1**.

El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación está habilitado por el suscrito para ejercer las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en el Reglamento Interior de la Secretaría de



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
2021-2027
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Daniel González





Administración y Finanzas, mismas que podrá practicar únicamente dentro del Estado de Nayarit.

El titular de la presente constancia de identificación queda apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, del Código Penal para el Estado de Nayarit y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nayarit.

La presente constancia tiene una vigencia del 1 de mayo de 2024 al 31 de diciembre del 2024.

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente pueda efectuar actos inherentes a su cargo.

Atentamente,



L.C. Antonio Vázquez Pardo
Director General de Ingresos
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

